

VISTO:

- Que mediante Expediente 0021728/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de prórrogas de inscripciones definitivas de alumnos que adeudan materias del secundario; y

CONSIDERANDO:

- Los despachos emitidos por la mayoría y minoría por la Comisión de Enseñanza en fecha 31/05/2013.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad conceder la prórroga.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar lugar a la extensión de la inscripción condicional hasta el 31 del mes de julio del 2013 a aquellos estudiantes que adeudan asignaturas del secundario. Una vez aprobadas las asignaturas adeudadas podrán inscribirse como alumnos regulares en las asignaturas del primer año de la carrera.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, disponer el archivo de las actuaciones.

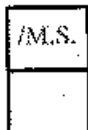
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



85